

A BME GROWTH

Madrid, 22 de septiembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020"), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ("Trivium SOCIMI" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

Otra Información Relevante

En cumplimiento de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de marzo de 2021, autorizando al Consejo para la distribución dineraria de reservas de libre disposición de la Sociedad, procedentes de prima de emisión, en una o varias veces, por un importe total máximo de 15.424.000 euros, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la ejecución parcial del referido acuerdo de distribución de reservas a todos los accionistas. A tal fin, el Consejo ha acordado la distribución a los accionistas de reservas procedentes de la prima de emisión disponible en la Sociedad, en la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000 €)**, que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social:

El detalle del pago de las reservas es el siguiente:

Fecha de devengo (last trading date)	24/09/2021
Ex – date	27/09/2021
Record - date	28/09/2021
Fecha del pago (payment day)	29/09/2021
Pago bruto total (euros)	3.500.000 €
Importe bruto unitario (euros/acción*)	0,70041226 €
Retención fiscal (euros/acción)	0,00 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,70041226 €

(*) El número de acciones con derecho a cobro es de 4.997.057 (todas las acciones de la sociedad excluida la autocartera), por tanto, el importe de la devolución por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 28 de septiembre de 2021.

La entidad de pago de la distribución de prima aquí acordada será BANKINTER, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participantes.

La adopción del presente acuerdo no agota la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Miguel Livinio García Stuyck
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A